Bogotá D.C., 4 de noviembre de 2026

Señores (as)
**REPRESENTANTES LEGALES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**
Ciudad.

**REF.: INVITACIÓN PRESENTACIÓN PROPUESTA LICITACIÓN No. 001 DE 2026 - SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA CONTRATAR LA PÓLIZA GRUPO VIDA DEUDORES CUYA COBERTURA CUBRA LA MUERTE E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DE LOS CLIENTES DE CREDIFAMILIA CF EN LOS CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL Y EN LA QUE LA ENTIDAD FINANCIERA ACTÚA COMO TOMADORA POR CUENTA DE SUS DEUDORES, ADMINISTRADOR DELAGADO DE TITULARIZADORA COLOMBIANA O CESIONARIO DE LA MISMA.**

**CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. (CREDIFAMILIA CF)** invita a las *Compañías de Seguros autorizadas para operar en el Ramo de Seguro de Vida Grupo Deudores, a participar de la presente invitación cuyo objeto consiste en: "CREDIFAMILIA CF requiere celebrar un contrato de seguro con una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya operación en el ramo de seguros de Vida Grupo se encuentre debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el propósito de contratar el Seguro de Vida Grupo Deudores que CREDIFAMILIA CF tomará por cuenta de sus deudores asociados a créditos con garantía hipotecaria o a contratos de leasing habitacional o aquellos en lo que actué como administrador delegado de Titularizadora Colombiana o cesionario de la misma, de conformidad con las disposiciones legales vigentes a que hace referencia el artículo 2.36.2.1.1 del Capítulo 1, Título 2, Libro 36, Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 1 del Decreto 673 de 2014; el Decreto 1084 de 2021; y las instrucciones aplicables contenidas en la Parte I, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia."*.

En este orden de ideas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010, se informa que las Compañías de Seguros que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad y requisitos de admisibilidad adicionales:

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

Podrán participar en el presente proceso licitatorio:

1. Las entidades aseguradoras que cuenten con autorización para participar en el ramo correspondiente, para lo cual deberán allegar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (no mayor a 30 días calendario), donde conste la autorización respectiva; y
2. Aquellas entidades aseguradoras que cuenten con una calificación de riesgo crediticio igual o superior a "A" otorgada por otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES**

Además de los Requisitos de Admisibilidad, las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación, deberán acreditar los siguientes Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

a) **Experiencia y Atención**

- Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia física mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País donde CREDIFAMILIA CF tiene establecidas sus oficinas o tenga colocación de crédito hipotecario o leasing habitacional, incluido, pero sin limitarse a Valle del Cauca, Santander, Santander del Norte, Huila, Tolima, Boyacá, Risaralda, Quindío, Caldas, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Antioquia, Bogotá D.C. Cundinamarca.

  Para acreditar dicha capacidad, no será indispensable contar con oficinas físicas propias en cada una de las ciudades o departamentos señalados. El oferente podrá disponer de oficinas propias, sucursales, agencias, redes contratadas o tercerizadas, atención presencial, remota, virtual, telefónica o a domicilio, o una combinación de estas modalidades, siempre que estas permitan garantizar condiciones adecuadas de disponibilidad, oportunidad, cobertura, continuidad y calidad en la prestación del servicio requerido para la adecuada administración del seguro.

  En todo caso, el oferente deberá garantizar que los canales y modalidades de atención dispuestos permitan, como mínimo, la adecuada gestión de los procesos de suscripción y asegurabilidad, recepción y atención de reclamaciones, gestión y seguimiento de siniestros, incluidos aquellos que puedan presentarse de manera masiva, atención de PQR, entrega de información y demás actividades operativas derivadas del programa de seguros.

- Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.

- De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción a nivel nacional.

Para acreditar los requisitos anteriormente señalados, el oferente deberá presentar certificación suscrita por su representante legal, en la que conste, como mínimo:

a. La existencia y disponibilidad del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y los principales canales de atención dispuestos para la ejecución del programa.
b. Las modalidades y canales mediante los cuales garantizará la cobertura y atención en las zonas en las que CREDIFAMILIA CF desarrolla su operación, identificando, según corresponda, oficinas propias, sucursales, agencias,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

redes contratadas, canales remotos, virtuales o esquemas de atención a domicilio.

c. La existencia y disponibilidad de la red propia o contratada de médicos, centros médicos y laboratorios destinada a los procesos de suscripción y asegurabilidad.

d. La relación de los centros médicos, médicos y/o laboratorios que conforman dicha red, indicando, cuando resulte aplicable:

- Nombre o razón social.
- Ciudad y departamento.
- Dirección física, cuando cuente con atención presencial.
- Correo electrónico.
- Teléfono o canal de contacto.
- Modalidad de atención disponible.

e. La capacidad para atender contingencias, eventos masivos y demás situaciones que puedan afectar la prestación ordinaria del servicio.

- Acreditar que cuentan con un Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio adecuado para administrar la operación, de manera tal que incluya elementos tales como: prevención y atención de emergencias, administración de crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad de retorno a la operación normal. Este requisito se debe acreditar con la certificación que en tal sentido emita el Representante Legal.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**b) Reaseguros**

Los oferentes deberán entregar a CREDIFAMILIA CF la lista de Reaseguradoras con las cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación.

Los reaseguradores que respalden la propuesta deberán estar inscritos en el REACOEX y contar, como mínimo, con la siguiente calificación:

| **CALIFICADORAS** | **CALIFICACIÓN** |
|---|---|
| Standard & Poor's | A+ |
| A.M. Best | A |
| Moodys | A1 |
| Fitch Ibca (Duff and Phelps) | A+ |

**c) Conocimiento Aseguradora**

Que la Aseguradora, ninguno de sus Representantes legales, directivos o accionistas con participación superior al 5% esté: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de

Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. La Aseguradora deberá aportar la relación de sus accionistas con participación superior al 5% indicando su número de documento de identidad.

Así las cosas, se informa a las aseguradoras que:

Aquellas aseguradoras que acepten la invitación a presentar propuestas deberán remitir su aceptación de manera digital a las direcciones de correo electrónico de electrónico licitaciones@credifamilia.com (Capacidad de recibo 20 MB por correo) con copia al correo electrónico dcdelgado@credifamilia.com y lfmoreno@credifamilia.com, a más tardar el 11 de noviembre de 2026, entre las 9:00 a. m. y las 17:00 p. m.

A las aseguradoras que hayan aceptado la invitación dentro del plazo señalado se les remitirá el pliego de condiciones, a más tardar el 12 de noviembre de 2026, entre las 9:00 a. m. y las 17:00 p. m., a la dirección de correo electrónico que cada aseguradora haya indicado para tal efecto.

Una vez retirado el Pliego de Condiciones, las aseguradoras contarán con término para realizar las preguntas y solicitar las aclaraciones a que haya lugar hasta el día 20 de noviembre de 2026 hasta las 14:00 p.m., las cuales se recibirán en el correo electrónico licitaciones@credifamilia.com (Capacidad de recibo 20 MB por correo) con copia al correo electrónico dcdelgado@credifamilia.com y lfmoreno@credifamilia.com. La entidad Aseguradora deberá validar que cuente con los permisos tecnológicos necesarios para la remisión de información por correo electrónico cuya capacidad no exceda de los 20MB.

Del mismo modo, nos permitimos señalar que los Acuerdos de Confidencialidad debidamente suscritos deberán ser allegados a los correos antes indicados, de manera previa a que Credifamilia CF remita la respuesta pertinente a las preguntas y observaciones que sean realizadas.

Con posterioridad se recibirán los documentos a través de los cuales las Aseguradoras certifican el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad a la misma dirección de correo.

La aceptación de la invitación deberá estar acompañada de los documentos que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente invitación.

Cordialmente,

**CAROLINA GARZÓN RAMÍREZ**
**Representante Legal Suplente**
**CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA